*Poder Judicial de la Nación*

POSADAS, 30 de Diciembre de 2019.-

Por presentada la Dra. RAMONA CLAUDIA RODRIGUEZ de Sosa, con domicilio legal denunciado y electrónico constituido. Desele entrada en el Sistema Lex 100 como petición.-

Siendo que la presentante invoca el cargo de Apoderada del Partido Justicialista Misiones. Previo a todo trámite ACREDITE DESIGNACIÓN COMO TAL por los órganos partidarios constituidos.-

En cuanto al traslado ordenado por el Sr. Magistrado del Juzgado Federal de La Plata. Entiende la suscripta de que no corresponde a este Distrito, por carecer de jurisdicción y competencia. Por lo que mal puede interpretarse que deba darse traslado a las autoridades del partido local, de una cuestión planteada en extraña jurisdicción y que se circunscribiría a aquella.-

NO ENCONTRÁNDOSE expresado claramente el OBJETO PROCESAL de la presentación que se provee. Y encontrándose el Partido Justicialista constituido en la Provincia de Misiones y con sus autoridades en funciones; a la documental presentada como "ACTA CONSTITUTIVA" no se le encuentra explicación; por lo que corresponde el RECHAZO IN LIMINE del escrito presentado.-

NOTIFIQUESE.-

Nota: El presente se provee fuera del sistema Lex 100 en razón de no tener la Secretaría Electoral conexión a intranet.-

DRA. MARIA VERONICA SKANATA
Juez Federal en lo Penal Criminal
y Correccional con Competencia
Electoral de Posadas Mnes.